

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 30 de Marzo de 1950.

Vence 30 de Septiembre de 1950. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 1123-J-76

Vistos los informes recabados en el expediente No. 54 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Barra Manríquez para construir un edificio nuevo destinado a Habitación

de 6.60 mts. de altura, de Clase "P" de edificación, en la calle

H. Salas No. 231

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Barra Manríquez domicilio La Gancha (P. Valdivia) N° 21
 Arquitecto Enrique Bañados Rojas domicilio San Martín 546.
 matr. No. patente No.
 Constructor Administración domicilio
 matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 1.063.74 mts. 2. superficie edificada 1º piso 130.00 mts. 2º piso 93.00 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º » de agua potable lo presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º » de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia

13. Presupuesto: QUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINTIENOS
Quinientos PESOS - \$ 493.560.00 -

En la ejecución de esta obra deberá cumplir las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
DERECHOS PAGADOS POR: Edificación, Inspección y L. Control, según
Boleta N° 2547 de 30/III/50. - TOTAL: \$ 2.329.00. -

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta se devolverá a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos certificados parciales. Artículos Nos. 420-425.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 El gobernador municipal de Concepción
 El jefe de la policía municipal de Concepción
 El jefe de la policía municipal de Concepción